



Corresponde al Expediente N° 1815/2022  
Pilar,

26 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1815/2022, por el cual se solicita la contratación del alquiler de 8 camiones volcadores/tipo tatú, con operador y combustible, para prestar servicios de mantenimiento en las distintas delegaciones del Partido de Pilar, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** de fojas 1/2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

**Que** de fojas 3 a 9 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas generales.

**Que** a fojas 10 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-88 de fecha 29 de marzo del 2022, por la suma de \$ 84.960.000,00.- (pesos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta mil con 00/100).

**Que** a fojas 11 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-2835 de fecha 11 de abril del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

**Que** de fojas 12 a 27 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 31 obra Decreto Municipal N° 821/22 de fecha 19 de abril de 2022, autorizando el primer llamado a Licitación Pública N° 38/2022 el día 30 de mayo a las 10 hs.

**Que** de fojas 32 a 35 y de 38 a 39 obran publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local, de acuerdo al Art. N° 153 de la LOM.

**Que** de fojas 36 a 37 obra recibo de compra de pliego de la empresa ZAMVIAL SRL.

**Que** a fojas 40 obra acta de apertura emitido por la Dirección de Compras del primer llamado a licitación donde surge que la misma ha quedado desierta.

**Que** a fojas 42 obra nota emitida por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano solicitando se realice un segundo llamado para la presente Licitación Pública.

**Que** de fojas 43 a 58 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 62 luce copia autenticada del Decreto N° 1222-22 de fecha 08 de junio del 2022, por el cual se autoriza el segundo llamado a licitación pública N° 38/2022 con el objeto de tramitar la contratación de referencia para el día 28 de junio a las 10 hs.

**Que** de fojas 63 a 66 y de fojas 69 a 70 obran acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública.

**Que** de fojas 67 a 68 obra recibo de adquisición del pliego de la empresa: SMITH MOLINA SAICIYA.

**Que** a fojas 71 luce Acta de Apertura de propuestas (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad) de fecha 28 de junio del 2022 a las 10 horas.

1589-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 1815/2022

Pilar,

26 JUL 2022

**Que** de fojas 73 a 115 obra toda la documental solicitada en pliego con los respectivos Certificados de Proveedor e integraciones de garantías de las firmas SMITH MOLINA SAICIYA (oferta 1) y ZAMVIAL SRL (oferta 2).

**Que** a fojas 116 obra el cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 117 obra cuadro de antecedentes, con el análisis de la documentación de las propuestas presentadas por las empresas, de acuerdo a lo establecido en el art. 15) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Que** a fojas 118 obra informe técnico de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano quien propicia la adjudicación de los renglones 1 al 5 a la firma SMITH MOLINA SAICIYA CUIT N° 33-54041305-9, por un total de \$53.100.000,00- (pesos cincuenta y tres millones cien mil con 00/100) y los renglones 6 al 8 a la firma ZAMVIAL SRL CUIT N°33-67991228-9, por un total de \$32.400.000,00 (pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil con 00/100), por cumplir con las especificaciones del pliego de bases y condiciones y resultar sus precios convenientes.

**Que** a fojas 119 se adjunta Ajuste de preventiva N° 9-000118 por \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil con 00/100).

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

**Que** ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

**Por ello,**

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**Artículo Primero:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 1815/2022, por el que tramita el llamado a Licitación Pública N° 38/2022 autorizada por el Decreto Municipal N° 821-22

**Artículo Segundo:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 38/2022, por la contratación del alquiler de 8 camiones volcadores/tipo tatú, con operador y combustible, para prestar servicios de mantenimiento en las distintas delegaciones del Partido de Pilar, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, los renglones del 1 al 5 a la firma SMITH MOLINA SAICIYA CUIT N° 33-54041305-9, por un total de \$53.100.000,00- (pesos cincuenta y tres millones cien mil con 00/100) y los renglones 6 al 8 a la firma ZAMVIAL SRL CUIT N°33-67991228-9, por un total de \$32.400.000,00 (pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil con 00/100). El total adjudicado de la contratación asciende a \$85.500.000,00 (pesos ochenta y cinco millones quinientos mil con 00/100).

**Artículo Tercero:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.41.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 45.04, U.E. 1116, Objeto del Gasto 322.004.009.

**Artículo Cuarto:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1589-22

Soledad Peralta  
Secretaria General

Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL